

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de abril de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Agencia Nacional de Tierras. Este asunto terminó el 16 de diciembre de 2020, por Desistimiento Tácito-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: **Saneamiento No. 00027 de 2016**

Demandante: GRACIELA CIFUENTES DE MARTÍNEZ

Demandado: ALVARO CARRANZA Y OTROS

Fecha Auto: **21 de abril de 2022**

SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta allegada el 29 de marzo y 5 de abril de 2022, por AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma esta sede judicial se releva de pronunciarse, en vista que el presente asunto terminó por desistimiento tácito, mediante auto fechado 16 de diciembre de 2020. Ejecutoriado este proveído, vuelva al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#14 de 22 de abril de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e36fff1a3280bf18218348a1dd058a3a9bd1508f72137321020d65a8672f368**

Documento generado en 21/04/2022 05:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>